



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 248-2024-MINEM/OGA

Lima, 02 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Expediente N° I-29522-2024, conteniendo el Memo-02538-2024-MINEM-OGA/OAS de fecha 02 de diciembre de 2024 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; el Informe N° 398-2024-MINEM-OGA-OAS/TRANSPORTE de fecha 02 de diciembre de 2024 del Área de Servicio General y Transportes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, en lo sucesivo ROF del MINEM, establece que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo del Ministerio encargado de administrar y proveer a las dependencias de la institución de los recursos humanos, materiales, económicos, financieros e informáticos necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional y que depende jerárquicamente de la Secretaría General;

Que, los incisos j) y n) del artículo 53 del ROF del MINEM, disponen que la Oficina General de Administración tiene entre otras funciones la de: *“Autorizar el proceso de incorporación o baja de bienes muebles e inmuebles así como supervisar los actos de administración y conservación de los bienes patrimoniales del Ministerio”*; y *“Emitir resoluciones directorales, así como emitir opinión sobre asuntos de su competencia”*;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 246-2024-PCM publicada con fecha 27 de noviembre de 2024, se acepta la renuncia del Señor Rómulo Mucho Mamani al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas;

Que, el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de seguridad y protección a funcionarios/as públicos/as, dignatarios/as y personalidades, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-IN, establece que corresponde a la entidad pública a la que pertenece o perteneció la persona protegida, brindar la unidad vehicular, con su respectivo conductor, así como asumir los gastos relativos a los recursos logísticos para su operatividad y mantenimiento; estableciendo en la Primera Disposición Complementaria Final que el Ministerio del Interior, aprueba la Directiva que regula los servicios de seguridad y protección de funcionarios/as públicos/as, dignatarios/as y personalidades;

Que, el subnumeral 8.1.5 de la Directiva N°007-2022-IN/DIRSEEST PNP *“Lineamientos para brindar servicio de seguridad y protección a funcionarios/as público/as, dignatarios/as y personalidades, en sus diferentes modalidades, la seguridad de instalaciones públicas y seguridad domiciliaria”*, aprobada por el Ministerio del Interior con Resolución Ministerial N°01506-2022-IN, establece que *“Los/las funcionarios/as públicos/as comprendidos/as en los Sub Niveles II-A y II-B que hayan ejercido el cargo por un periodo*

mínimo de seis (06) meses, al cesar en el cargo reciben por única vez, seguridad y protección personal con dos(02) Suboficiales por seis (06) meses”;

Que, el subnumeral 8.1.8 de la Directiva N°007-2022-IN/DIRSEEST PNP, precitada, establece que *“El/la Secretario General o quien haga sus veces de cada entidad en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas del cese del cargo del/de la protegido/a siempre y cuando corresponda al servicio de seguridad y protección personal, coordina con la DIRSEEST PNP, a fin de que la entidad del protegido/a otorgue el apoyo logístico: vehículo, conductor combustible y otros, conforme lo establecido en el numeral 6.3.5 de la presente Directiva”;*

Que, el Informe N° 398-2024-MINEM-OGA-OAS/TRANSPORTE de fecha 02 de diciembre de 2024 del Área de Servicio General y Transportes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, informa que la Secretaría General requirió a la Oficina General de Administración, asignar el vehículo Nissan Versa de placa EGR-276, al ex ministro Rómulo Mucho Mamani, durante el periodo de 6 meses, y luego del análisis respectivo, concluye lo siguiente *“Corresponde emitir la Resolución que apruebe la asignación del vehículo de placa EGR-276, combustible y conductor a favor del Ex Ministro Rómulo Mucho Mamani, por el periodo de seis (06) meses, contados a partir del día de la publicación de la renuncia dispuesta de la Resolución Suprema No. 246-2024 PCM, es decir a partir del 27 de noviembre del 2024;*

Que, por los fundamentos legales y facticos antes señalados, es necesario asignar un (01) vehículo, combustible y conductor por el plazo de seis (06) meses al señor Rómulo Mucho Mamani, ex Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas contabilizados desde la publicación de la Resolución Suprema N° 246-2024-PCM;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, el Reglamento de seguridad y protección a funcionarios/as públicos/as, dignatarios/as y personalidades, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-IN, y la Directiva N°007-2022-IN/DIRSEEST PNP, “Lineamientos para brindar servicio de seguridad y protección a funcionarios/as público/as, dignatarios/as y personalidades, en sus diferentes modalidades, la seguridad de instalaciones públicas y seguridad domiciliaria”, aprobada con Resolución Ministerial N°01506-2022-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación del vehículo Nissan Versa de placa EGR-276, combustible y conductor por espacio de seis meses (06) contados a partir del 27 de noviembre del 2024, al Señor Rómulo Mucho Mamani, ex Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, la correcta supervisión en el uso, control y mantenimiento del precitado vehículo asignado.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

ING. JOEL ANTERO BOLIVIA REVOLLEDO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas